



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-812

SALTA, 22 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Carolina Noemí Yañez – ha presentado nota, certificado médico y "Alta de Maternidad de ANSES" donde consta el lapso que comprende la licencia por maternidad, corre desde el 30 de agosto de 2022 y hasta el 29 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Que a los fines que hubiere lugar se aclara que la Lic. Yañez se desempeña en los siguientes cargos docentes en Sede Central:

- Jefe de Trabajos Prácticos temporario con aumento temporario de dedicación a semiexclusiva - asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – carrera de Ing. Agronómica - Escuela de Agronomía.
- Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple – asignatura "BÓTANICA" – carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológica - Escuela de Biología.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

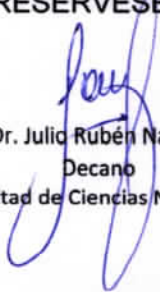
ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. **CAROLINA NOEMÍ YAÑEZ** – DNI N° 29.337.145 - a partir del 30 de agosto de 2022 y hasta el 29 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- Jefe de Trabajos Prácticos temporario con aumento temporario de dedicación a semiexclusiva - asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – carrera de Ing. Agronómica - Escuela de Agronomía – Sede Central.

- Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple – asignatura "BÓTANICA" – carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológica - Escuela de Biología - Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Yañez, y envíese copias a: cátedras, Escuelas de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales